
Solicitud de aclaración – Compra por Convenio Marco N.° 5802394-0244PPZW

Desde EVELYN EUGENIA JUICA COSSIO <evelyn.juica@redsalud.gob.cl>

Fecha Lun 13-07-2026 17:46

Para licitaciones@grupofirma.cl <licitaciones@grupofirma.cl>

CC Silvia Manriquez <silvia.manriquez@redsalud.gob.cl>

Estimados(as):

Buenas tardes, junto con saludar, y en el marco del proceso de compra mediante Convenio Marco N.° 5802394-0244PPZW, solicito a usted remitir la documentación requerida en las Especificaciones Técnicas de la compra. Si bien estos antecedentes no fueron incorporados dentro de los criterios de evaluación, sí fueron expresamente establecidos como parte de las Especificaciones Técnicas del proceso. En este contexto, agradeceré hacer envío de la documentación correspondiente a más tardar mañana martes 14 de Julio a las 09:00 horas, esto con el fin de completar los antecedentes asociados a la oferta.

- Revisión Técnica u Homologado de vehículos
- Permisos de circulación de los vehículos
- Seguro Obligatorio SOAP
- Licencias de conducir profesionales de conductores
- Certificado para acreditar experiencia en traslado de pasajeros para Hospitales de Empresa y Conductores.
- Póliza de Seguro de conductores

Quedo atenta a sus comentarios,

Saludos cordiales



EVELYN JUICA COSSIO

Encargada de movilización

Sub. decto. Servicios Generales

Departamento de Operaciones

Hospita Dr. Hernán Henríquez Aravena

Fonos 45 2 556779 | Anexo 456779

Re: Solicitud de aclaración – Compra por Convenio Marco N.° 5802394-0244PPZW

Desde Licitaciones Grupo Firma <licitaciones@grupofirma.cl>

Fecha Mar 14-07-2026 15:48

Para EVELYN EUGENIA JUICA COSSIO <evelyn.juica@redsalud.gob.cl>

CC Silvia Manriquez <silvia.manriquez@redsalud.gob.cl> DEGC ANTONIO VARGAS GARRIDO <d.vargas@grupofirma.cl>; MIGUEL EDUARDO VARGAS GARRIDO <m.vargas@grupofirma.cl>

Estimada:

Junto con saludar cordialmente y en atención a su solicitud, informamos que se ha dispuesto la documentación requerida en las Especificaciones Técnicas del proceso de compra mediante Convenio Marco N.° 5802394-0244PPZW.

Cabe señalar que, al momento de presentar nuestra oferta, **se intentó incorporar la mayor cantidad de antecedentes posible**. Sin embargo, las cotizaciones gestionadas a través del sistema de Convenio Marco presentan limitaciones respecto del peso y carga de archivos, lo que impidió adjuntar la totalidad de la documentación disponible.

Asimismo, se intentó remitir los antecedentes directamente mediante correo electrónico; no obstante, debido al volumen y peso de los archivos, los correos no lograban ser enviados y permanecían en la bandeja de salida.

Por lo anterior, y con el objeto de facilitar la revisión íntegra de los antecedentes por parte de ustedes, se adjunta el siguiente enlace de acceso a la documentación:

Enlace de acceso a los antecedentes:

<http://179.57.172.224:85/index.php/s/RO4tn81EXpRZm/z>

En la documentación dispuesta se incorporan los antecedentes correspondientes a revisión técnica u homologación de los vehículos, permisos de circulación, Seguro Obligatorio SOAP, licencias de conducir profesionales y documentación destinada a acreditar la experiencia en servicios de traslado de pasajeros.

Respecto de la **póliza de seguro de conductores**, informamos que dicho antecedente se encuentra pendiente y sujeto a una eventual adjudicación del proceso. No obstante, declaramos expresamente nuestro compromiso de gestionar su **contratación y adquisición inmediata en caso de resultar adjudicados**, asegurando su vigencia y cumplimiento previo al inicio efectivo de la prestación del servicio, conforme a las exigencias técnicas establecidas.

Quedamos atentos a sus observaciones y a cualquier aclaración o antecedente adicional que estimen necesario requerir.

Saludos cordiales,

Karina Soto

Departamento de Licitaciones

Teresa del Carmen Garrido Rojas e hijos limitada.

licitaciones@grupofirma.cl



KARINA SOTO CIFUENTES

MANAGER DE LICITACIONES

LAWYER

📍 10 NORTE #85, LAS RASTRAS, TALCA

📞 +563 6272 9016

✉️ [K.SOTO@GRUPOFIRMA.CL](mailto:k.soto@grupofirma.cl)

🌐 WWW.GRUPOFIRMA.CL

 **GRUPO FIRMA**

De: EVELYN EUGENIA JUICA

COSSIO <evelyn.juica@redsalud.gob.cl>

Fecha: Lunes, 13 de julio de 2026, 5:46 p.m.

Para: Licitaciones Grupo Firma <licitaciones@grupofirma.cl>

CC: Silvia Manriquez <silvia.manriquez@redsalud.gob.c>

Asunto: Solicitud de aclaración – Compra por Convenio Marco N.º 5802394-0244PPZW

Estimados(as):

Buenas tardes, junto con saludar, y en el marco del proceso de compra mediante Convenio Marco N.º 5802394-0244PPZW, solicito a usted remitir la documentación requerida en las Especificaciones Técnicas de la compra.

Si bien estos antecedentes no fueron incorporados dentro de los criterios de evaluación, sí fueron expresamente establecidos como parte de las Especificaciones Técnicas del proceso. En este contexto, agradeceré hacer envío de la documentación correspondiente a más tardar mañana martes 14 de Julio a las 09:00 horas, esto con el fin de completar los antecedentes asociados a la oferta.

- Revisión Técnica u Homologado de vehículos
- Permisos de circulación de los vehículos
- Seguro Obligatorio SOAP
- Licencias de conducir profesionales de conductores
- Certificado para acreditar experiencia en traslado de pasajeros para Hospitales de Empresa y Conductores.
- Póliza de Seguro de conductores

Quedo atenta a sus comentarios,
Saludos cordiales



Hospital Doctor Hernán
Henríquez Aravena

EVELYN JUICA COSSIO
Encargada de movilización
Sub. depto. Servicios Generales
Departamento de Operaciones
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena
Fonos 45 2 556779 | Anexo 456779



No se puede acceder a este sitio web

179.57.172.224 ha tardado demasiado tiempo en responder.

Prueba 3:

- Comprobar la conexión
- Comprobar el proxy y el cortafuegos
- Ejecutar Diagnósticos de red de Windows

ERR_CONNECTION_TIMED_OUT

111

Volver a cargar

Re: Solicitud de aclaración – Compra por Convenio Marco N.º 5802394-0244PPZW

Desde Transervi JL SPA <transervjl.spa@gmail.com>

Fecha Lun 13-07-2026 17:35

Para EVELYN EUGENIA JUICA COSSIO <evelyn.juica@redsalud.gob.cl>

CC Silvia Manriquez <silvia.manriquez@redsalud.gob.cl>

 3 archivos adjuntos (5 MB)

ANEXO 2 .pdf; CERTIFICADO DE EXPERIENCIA.pdf experiencia experiencia empresa.pdf;

Estimados(as):

Junto con saludar, y en atención a su solicitud de antecedentes complementarios correspondiente al proceso de compra mediante Convenio Marco N.º 5802394-0244PPZW, por medio del presente hago envío del **Anexo N.º 2**, el cual incorpora la información relativa a la **experiencia de la empresa** y la **experiencia de los conductores** que forman parte de la oferta presentada.

Los antecedentes se remiten de acuerdo con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del proceso, con el objeto de complementar la documentación asociada a nuestra propuesta.

Quedamos atentos ante cualquier consulta o requerimiento adicional que estimen pertinente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Marco Antonio Jara Torres

Gerente General

Licenciado en enfermería

Diplomado en gestión y calidad

Transervi JL SPA

 +569 8972 6308

transervjl.spa@gmail.com

El lun, 13 jul 2026 a las 17:18, EVELYN EUGENIA JUICA COSSIO (<evelyn.juica@redsalud.gob.cl>)
escribió:

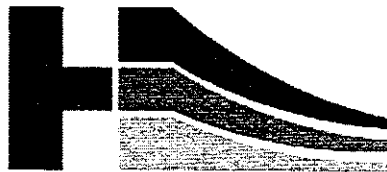
Estimados(as):

Buenas tardes, junto con saludar, y en el marco del proceso de compra mediante Convenio Marco N.º 5802394-0244PPZW, solicito a usted remitir la documentación requerida en las Especificaciones Técnicas de la compra.

Si bien estos antecedentes no fueron incorporados dentro de los criterios de evaluación, sí fueron expresamente establecidos como parte de las Especificaciones Técnicas del proceso. En este contexto, agradeceré hacer envío de la documentación correspondiente a más tardar mañana martes 14 de Julio a las 09:00 horas, esto con el fin de completar los antecedentes asociados a la oferta.

- Anexo N°2
- Experiencia en traslado de pasajeros para Hospitales de Empresa y Conductores

Quedo atenta a sus comentarios,
Saludos cordiales



Hospital Doctor Hernán
Henríquez Aravena

EVELYN JUICA COSSIO

Encargada de movilización

Sub. depto. Servicios Generales

Departamento de Operaciones

Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena

Fonos 45 2 556779 | Anexo 456779



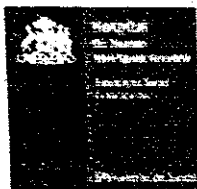
ANEXO N°2: ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA

La metodología de evaluación consistirá en proporcionar una escala de puntaje de acuerdo con la antigüedad de la flota de vehículos (promedio) presentada por cada oferente, en conformidad con la información que deberá completar según el presente anexo.

Solo los vehículos incluidos en la tabla estarán autorizados para la prestación de los servicios.

TIPO VEHÍCULO	AÑO DEL VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
SEDAN	2023	VOLKSWAGEN	VIRTUS 1.6 OTTO	SLSY-80
SEDAN	2021	HYUNDAI	VERNA CB 1.4	PXSV-56
SEDAN	2021	HYUNDAI	VERNA CB 1.4	RCVY-22
SEDAN	2023	TOYOTA	YARIS SEDAN 1.5	SGZS-64
SEDAN	2024	CITROEN	C-ELYSEE 1.5	TJGY-18
Etc..				

Anabella Del Pilar
Lemus Valdebenito
Rut: 15.689.001-2
Representante Legal
Anabella Transportes
Transervi JL SpA
Rut: 77.063.031-2

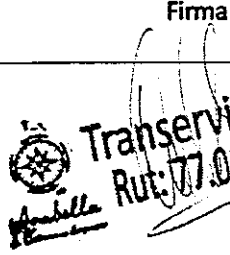


ANEXO Nº 3
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

CLIENTE	DOCUMENTO / ORDEN DE COMPRA	FECHA	MONTO DEL CONTRATO
HOSPITAL DOCTOR HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA	ID: 1488-22-LR23	15 de septiembre 2023 hasta 31 de marzo 2026	\$ 1.380.000.000
HOSPITAL DOCTOR HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA	ID: 1488-31-LQ21	10/11/2021 al 09/11/2022	\$ 287.184.009
HOSPITAL DOCTOR HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA	ID: 1488-64-LQ22	07/11/2022 al 06/11/2023	\$ 308.211.042
HOSPITAL DOCTOR HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA	ID: 1488-71-LQ20	25/11/2020 al 24/11/2021	\$ 248.000.000
H. COMPLEJO ASISTENCIAL PADRE LAS CASAS	ID: 1171142-5-LQ24	07/05/2024 a la fecha vigente.	\$ 187.199.719
H. COMPLEJO ASISTENCIAL PADRE LAS CASAS	ID: 1171142-52-LE22	13/07/2022 al 17/07/2023	\$ 126.266.601
H. DR ABRAHAM GODOY PEÑA LAUTARO	OC: 1523-672-TD26	17/03/2026	\$ 1.000.000

- El oferente deberá adjuntar certificados, contratos, órdenes de compra u otros como medios de verificación o evidencias de los servicios prestados.
- La experiencia no acreditada no será considerada para la evaluación.

Representante legal:

Nombre	Firma
 Anabella Del Pilar Lemus Valdebenito Rut: 15.689.001-2 Representante Legal Anabella Transports y Transervi JL SpA.	 Transervi JL SpA. Rut: 77.063.031-2



REF.: Aprueba contrato de la Licitación Pública N° 431-20 denominada **"CONTRATACION SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONETAS, FURGONES, CAMIONES, GRÚA HORQUILLA Y CAMION GRUA PARA EL HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA DE TEMUCO"**.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7554

TEMUCO, 18 DIC. 2020

[Firma]
 LOSA/AM/IPC/CVO/EGE/SMO/COS/VJV/LBR

VISTOS; estos antecedentes:

- 1.- Resolución Exenta N° 7043 de fecha 24.11.2020, de la Dirección del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, que adjudicó mediante Licitación Pública N° 431-20, la **"CONTRATACION SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONETAS, FURGONES, CAMIONES, GRÚA HORQUILLA Y CAMION GRUA PARA EL HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA DE TEMUCO"**;
- 2.- Contrato de fecha 27.11.2020, suscrito entre el Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena, de Temuco, representado por su Director don **Heber Rickenberg Torrejón**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.077.046-6, y la entidad **TRANSERVI JL SPA**, R.U.T. 77.063.031-2, legalmente representada por doña **ANABELLA DEL PILAR LEMUS VALDEBENITO**, Cédula de Identidad N° 15.869.001-2, ambas con el mismo domicilio ubicado en calle Los Caiques N° 1653, de la ciudad y comuna de Padre Las Casas; sobre la contratación servicio de arriendo de vehículos livianos, camionetas, furgones, camiones, grúa horquilla y camión grúa para el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco;
- 3.- Certificado de Fianza N° de Folio B0080779, emitida por la entidad **MÁSAVAL**, tomada por la entidad **TRANSERVI JL SPA**, cuyo vencimiento es el día 31.03.2022 a favor del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, de Temuco, R.U.T. N° 61.602.232-6. El monto asegurado corresponde a la suma de \$12.400.000.- pesos, y es para garantizar el fiel cumplimiento del contrato;
- 4.- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la entidad **TRANSERVI JL SPA**;
- 5.- Memo N° 1403, de fecha 15.12.2020 de Jefe (S) del Sub-Departamento de Licitaciones dirigido a Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, de Temuco, solicitando la redacción de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, conforme al Art. 9 de la Ley 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos Administrativos se celebrarán, previa Propuesta Pública en conformidad a la Ley.
- 2.- Que conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, los organismos públicos regidos por esta ley deberán cotizar, licitar, contratar, adjudicar etc., utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que, conforme el procedimiento descrito en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento se

adjudicó mediante Licitación Pública N° 431-20, la **"CONTRATACION SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONETAS, FURGONES, CAMIONES, GRÚA HORQUILLA Y CAMION GRUA PARA EL HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA DE TEMUCO"**, para el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, a la entidad **TRANSERVI JL SPA**, R.U.T. 77.063.031-2, legalmente representada por doña **ANABELLA DEL PILAR LEMUS VALDEBENITO**, Cédula de Identidad N° 15.869.001-2, ambas con el mismo domicilio ubicado en calle Los Caiques N° 1653, de la ciudad y comuna de Padre Las Casas, mediante Resolución Exenta N° 7043 de fecha **24.11.2020**.

4.- Que, con fecha **03 de Diciembre de 2020**, el adjudicatario firma ante notario el respectivo contrato sobre contratación servicio de arriendo de vehículos livianos, camionetas, furgones, camiones, grúa horquilla y camión grúa para el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco;

5.- Que, el adjudicatario presenta Certificado de Fianza, a favor del Hospital, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, por un monto que corresponde a la suma de \$12.400.000.- pesos, que corresponde al 5% del monto adjudicado, según lo señalado en el punto N° 5 del ítem III, de las Bases Administrativas de la presente Licitación Pública.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

- 1.-** El D.F.L. N° 01/05, del Ministerio de Salud, que fija -entre otros- el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, que crea los Servicios de Salud;
- 2.-** El D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud, que reglamenta los Servicios de Salud;
- 3.-** El D.F.L. 1/19.414/97, del Ministerio de Salud, que separa los Servicios de Salud en Araucanía Norte y Araucanía Sur;
- 4.-** El D.S. N° 38/05, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red;
- 5.-** El D.S. N° 03/06, de la citada Cartera, que modifica el referido D.S. N° 38/05;
- 6.-** La Resol. Exta. N° 369/06, que otorga al Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red;
- 7.-** La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 8.-** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto 250/04 del Ministerio de Hacienda que aprueba su Reglamento;
- 9.-** Decreto N° 4 de fecha 08.02.2020 del Ministerio de Salud que Declara Alerta Sanitaria por el periodo que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV);
- 10.-** Decreto N° 104 de fecha 26.03.2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en el territorio de Chile;
- 11.-** Dictamen N° 3610 de fecha 17.03.2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID-19;
- 12.-** Directiva N° 34 de fecha 13.04.2020 de la Dirección de Compras y Contratación Pública sobre Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con motivo de la Pandemia del virus COVID-19;
- 13.-** Resolución Exenta N° 14200 de fecha 24.11.2020 de la Dirección del Servicio de Salud Araucanía Sur, que establece el orden de Subrogación del cargo de Director del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, a contar del 01.09.2020, en caso de ausencia o impedimento del titular;
- 14.-** La Resolución N° 7 y N° 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

TRANSERVI JL SPA

Giro: TRANSPORTE DE
PASAJEROS, TRANSPORTE DE CARGA Y
SERVICIO DE TURISMO
LOS CAIQUENES 1653 PULMAHUE- PADRE LAS
CASAS

eMail : anabellalemus@gmail.com Telefono :
452318111

R.U.T.:77.063.031- 2

**NOTA DE CREDITO
ELECTRONICA**

Nº1

S.I.I. - TEMUCO

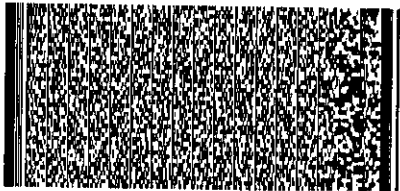
SEÑOR(ES): HOSPITAL DOCTOR HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA
R.U.T.: 61.602.232- 6
GIRO: ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS PRI
DIRECCION: M MONTT 115
COMUNA TEMUCO CIUDAD TEMUCO
CONTACTO:

Fecha Emision: 15 de Enero del 2021

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARRIENDO DE VEHICULO SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA TRASLADOS DE FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DR. HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA, MES DICIEMBRE . LICITACION 1488-71-LQ20. RESOL. EXTA. 7554 DEL 18/12/2020. TRASLADOS VARIOS SERVICIOS.	1	14.257.550			14.257.550

Referencias:

ANULA DOCUMENTO DE LA REFERENCIA- Factura Exenta Electrónica N° 13 del 2021-01-15



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	14.257.550
TOTAL	\$	14.257.550



REF.: Aprueba contrato de la Licitación Pública N° 274-21 denominada **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRASLADOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA"**.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8329

TEMUCO,

30 NOV. 2021

HRT/EAM/IPC/COS/ECR/VJ/MOM

VISTOS; estos antecedentes:

1. Resolución Exenta N° 6259, de fecha 09.09.2021, de la Dirección del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, que adjudicó mediante Licitación Pública N° 274-21, la **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRASLADOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA"**;
2. Contrato de fecha 08.11.2021, suscrito entre el Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena, de Temuco, representado por su Director don **Heber Rickenberg Torrejón**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.077.046-6, y la entidad **TRANSERVI JL SPA**, R.U.T N° 77.063.031-2, Representada Legalmente por doña Anabella del Pilar Lemus Valdebenito, Cédula de Identidad N° 15.869.001-2, ambos con domicilio ubicado en Los Caiques N° 1653, de la Ciudad de Temuco, sobre Contratación servicio de traslados varios para el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena;
3. Certificado de Fianza N° 001285, emitida por la entidad INGE S.A.G.R, tomada por TRANSERVI JL SPA, cuyo vencimiento es el día 08.02.2023 a favor del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, de Temuco, R.U.T. N° 61.602.232-6. El monto asegurado corresponde a la suma de \$12.700.000- pesos, y es para garantizar el fiel cumplimiento del contrato;
4. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la entidad TRANSERVI JL SPA;
5. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la entidad TRANSERVI JL SPA;
6. Memo N° 1378, de fecha 23.11.2021 de doña Andrea Espinoza Muñoz, Jefe (s) del Sub-Departamento de Licitaciones dirigido a don Víctor Jofré Valenzuela, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, de Temuco, solicitando la redacción de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al Art. 8 bis de la Ley 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos Administrativos se celebrarán, previa Propuesta Pública en conformidad a la Ley.
2. Que conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, los organismos públicos regidos por esta ley deberán cotizar, licitar, contratar, adjudicar etc., utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, conforme el procedimiento descrito en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento se adjudicó mediante Licitación Pública N° 274-21, la **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRASLADOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA"**, para el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, a la entidad **TRANSERVI JL SPA**, R.U.T N° 77.063.031-2, Representada Legalmente por doña Anabella del Pilar Lemus Valdebenito, Cédula de Identidad N° 15.869.001-2, ambos con domicilio ubicado en Los Caiquenes N° 1653, de la Ciudad de Temuco, mediante Resolución Exenta N° 6452, de fecha 16.09.2021.
4. Que, con fecha 10 de Noviembre de 2021, el adjudicatario suscribe el contrato ante notario sobre contratación servicio de traslados varios para el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena;
5. Que, el adjudicatario presenta Certificado de Fianza, a favor del Hospital, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, por un monto que corresponde a la suma de \$12.700.000.- pesos, que corresponde al 5% del monto adjudicado, según lo señalado en el punto N° 5 del ítem III, de las Bases Administrativas de la presente Licitación Pública.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

1. El D.F.L. N° 01/05, del Ministerio de Salud, que fija –entre otros- el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, que crea los Servicios de Salud;
2. El D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud, que reglamenta los Servicios de Salud;
3. El D.F.L. 1/19.414/97, del Ministerio de Salud, que separa los Servicios de Salud en Araucanía Norte y Araucanía Sur;
4. El D.S. N° 38/05, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red;
5. El D.S. N° 03/06, de la citada Cartera, que modifica el referido D.S. N° 38/05;
6. La Resol. Exta. N° 369/06, que otorga al Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red;
7. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
8. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto 250/04 del Ministerio de Hacienda que aprueba su Reglamento;
9. Decreto N° 4 de fecha 08.02.2020 del Ministerio de Salud que Decreta Alerta Sanitaria por el periodo que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de

salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV);

10. Dictamen N° 3610 de fecha 17.03.2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID-19;
11. Directiva N° 34 de fecha 13.04.2020 de la Dirección de Compras y Contratación Pública sobre Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con motivo de la Pandemia del virus COVID-19;
12. La Resolución TRA N°840/1402/2021 del Servicio de Salud Araucanía Sur de fecha 18.10.2021, en virtud del cual designa a don Heber Rickenberg Torrejón como Director del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, de Temuco, en calidad de Titular, a contar del 26.10.2021, tomada de razón por la Contraloría Regional de La Araucanía con fecha 26.10.2021;
13. La Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

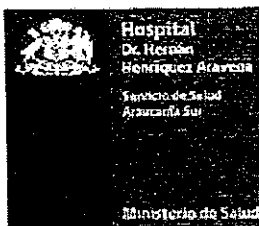
RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE** Contrato de la Licitación Pública N° 274-21, identificada en el Portal Mercado Público con el ID N° 1488-31-LQ21, adjudicada mediante Resolución Exenta N° 6452, de fecha 16.09.2021 de la Dirección del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, sobre la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRASLADOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA**", celebrado entre el Hospital y la entidad **TRANSERVI JL SPA**, R.U.T N° 77.063.031-2, Representada Legalmente por doña Anabella del Pilar Lemus Valdebenito, Cédula de Identidad N° 15.869.001-2, ambos con domicilio ubicado en Los Caiques N° 1653, de la Ciudad de Temuco, el cual tiene fecha de inicio a contar del día 10 de Noviembre de 2021, y cuyas estipulaciones son las siguientes:

**CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRASLADOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ
ARAVENA
HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA
Y
TRANSERVI JL SPA**

HRT/EAM/IPC/COS/ECP/VJV/MOM

En Temuco de Chile, a 08 de Noviembre de 2021, entre el Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena de Temuco, Rol Único Tributario número 61.602.232-6, representado por su Director don Heber Rickenberg Torrejón, Cédula Nacional de Identidad número 10.077.046-6, ambos con domicilio en calle Manuel Montt N° 115 de Temuco, en adelante **El Hospital**, y la entidad **TRANSERVI JL SPA**, R.U.T N° 77.063.031-2, Representada Legalmente por doña Anabella del Pilar Lemus Valdebenito, Cédula de Identidad N° 15.869.001-2, ambos con domicilio ubicado en Los Caiques N° 1653, de la Ciudad de Temuco, en adelante **El Adjudicatario** o **El Proveedor**, indistintamente,



REF.: Aprueba contrato de la Licitación Pública N°380-22 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS VARIOS".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

9640

TEMUCO,

12 5 NOV. 2022

HRT/ASP/IPC/EC/CP/COS/VIV/JES

VISTOS; estos antecedentes:

1. Resolución Exenta N° 8877 de fecha 27.10.2022, de la Dirección del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, que adjudicó mediante Licitación Pública N°380-22, la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS VARIOS";
2. Contrato de fecha 15.11.2022, suscrito entre el Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena, de Temuco, representado por su Director don Heber Rickenberg Torrejón, Cédula Nacional de Identidad número 10.077.046-6, ambos con domicilio en calle Manuel Montt N° 115 de Temuco, en adelante **El Hospital**, y la entidad **TRANSERVI JL SPA**, R.U.T. N°77.063.031-2, con domicilio en Sanquilco Foja 16, legalmente representada por doña Anabella del Pilar Lemus Valdebenito, Cédula de Identidad N°15.869.001-2, con domicilio ubicado en Sanquilco 16ª, Padre Las Casas; sobre la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS VARIOS";
3. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la entidad **TRANSERVI JL SPA**;
4. Certificado de Fianza, N°96200WEB, emitido por FINFAST S.A.G.R, solicitada por la entidad entidad **TRANSERVI JL SPA**, R.U.T. N°77.063.031-2, fecha de vencimiento 07.03.2024, a favor del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, R.U.T. N° 61.602.232-6. El monto asegurado corresponde a la suma de \$13.118.679, y es para garantizar el fiel cumplimiento del contrato;
5. Memo N°1422, de fecha 16.11.2022 de don Erwin Contreras Poblete, Jefe del Sub-Departamento de Licitaciones dirigido a don Víctor Jofré Valenzuela, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, de Temuco, solicitando la redacción de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al Art. 9 de la Ley 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos Administrativos se celebrarán, previa Propuesta Pública en conformidad a la Ley.
2. Que conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, los organismos públicos regidos por esta ley deberán cotizar, licitar, contratar, adjudicar etc., utilizando solamente los

sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que, conforme el procedimiento descrito en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento se adjudicó mediante Licitación Pública N°380-22, la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS VARIOS"**, para el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, a la entidad **TRANSERVI JL SPA**, R.U.T. N°77.063.031-2, con domicilio en Sanquillo Foja 16, legalmente representada por doña Anabella del Pilar Lemus Valdebenito, Cédula de Identidad N°15.869.001-2, con domicilio ubicado en Sanquillo 16ª, Padre Las Casas, mediante Resolución Exenta N° 8877 de fecha **27.10.2022**.
4. Que, el proveedor presentó Certificado de Fianza a favor del Hospital, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un monto de \$13.118.679, que corresponde al 5% del monto, según lo señalado en el punto 5 del ítem III de las bases administrativas.
5. Que, con fecha **15 de noviembre de 2022**, el adjudicatario firma el respectivo contrato sobre la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS VARIOS"**, para el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, con firma autorizada ante notario, según el contrato adjunto por el proveedor **TRANSERVI JL SPA**;

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

1. El D. F. L. N° 01/05, del Ministerio de Salud, que fija —entre otros— el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2.763/79, que crea los Servicios de Salud;
2. El D. S. N° 140/04, del Ministerio de Salud, que reglamenta los Servicios de Salud;
3. El D. F. L. 1/19.414/97, del Ministerio de Salud, que separa los Servicios de Salud en Araucanía Norte y Araucanía Sur;
4. El D. S. N° 38/05, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red;
5. El D. S. N° 03/06, de la citada Cartera, que modifica el referido D. S. N° 38/05;
6. La Resol. Exta. N° 369/06, que otorga al Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red;
7. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
8. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto 250/04 del Ministerio de Hacienda que aprueba su Reglamento;
9. El Decreto N° 4 de fecha 08.02.2020 del Ministerio de Salud que Declara Alerta Sanitaria por el período que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV);
10. El Dictamen N° 3610 de fecha 17.03.2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID-19;
11. La Directiva N° 34 de fecha 13.04.2020 de la Dirección de Compras y Contratación Pública sobre Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con motivo de la Pandemia del virus COVID-19;
12. La Resolución Exenta RA N°840/1402/2021 del Servicio de Salud Araucanía Sur de fecha 18.10.2021, en virtud de la cual se renueva el nombramiento de don Heber Rickenberg Torrejón como Director del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, a contar del 26.10.2021;

13. La Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBESE** Contrato de la Licitación Pública **N°380-22**, identificada en el Portal Mercado Público con el ID **1488-64-LQ22**, adjudicada mediante Resolución Exenta **N° 8877** de fecha **27.10.2022** de la Dirección del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, sobre la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS VARIOS"**, celebrado entre el Hospital y el proveedor **TRANSERVI JL SPA**, R.U.T. N°77.063.031-2, con domicilio en Sanquillo Foja 16, legalmente representada por doña Anabella del Pilar Lemus Valdebenito, Cédula de Identidad N°15.869.001-2, con domicilio ubicado en Sanquillo 16ª, Padre Las Casas, cual comenzará a regir a partir del día 07.11.2022, y cuyas estipulaciones son las siguientes:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS VARIOS".

HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA

Y

TRANSERVI JL SPA

HRT/ARF/IPC/ECP/COS/VJV/JES

En Temuco de Chile, 15 de noviembre de 2022, entre el Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena de Temuco, Rol Único Tributario número 61.602.232-6, representado por su Director don **Heber Rickenberg Torrejón**, Cédula Nacional de Identidad número **10.077.046-6**, ambos con domicilio en calle Manuel Montt N° 115 de Temuco, en adelante **El Hospital**, y la entidad **TRANSERVI JL SPA**, R.U.T. N°77.063.031-2, con domicilio en Sanquillo Foja 16, legalmente representada por doña Anabella del Pilar Lemus Valdebenito, Cédula de Identidad N°15.869.001-2, con domicilio ubicado en Sanquillo 16ª, Padre Las Casas, en adelante **El Adjudicatario o El Proveedor**, Indistintamente, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena de Temuco, requiere la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS VARIOS"**, razón por la que, se realizó el proceso de Licitación Pública N° **380-22**, identificada en el Portal Mercado Público con el ID **N°1488-64-LQ22**, el que fue adjudicado a la oferta técnica y económica más conveniente presentada por la entidad **TRANSERVI JL SPA**.

En razón de lo anterior, forman parte integrante del presente contrato los siguientes antecedentes: Resolución Exenta **N°7934**, de fecha **14.09.2022**, de la Dirección del Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena de Temuco, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública N° **380-22** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS VARIOS"**, Resolución Exenta **N°8132**, de fecha **23.09.2022** de la Dirección del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, que designa Comisión de Apertura, Comisión de Evaluación e Inspector Técnico en la Licitación Pública N° **380-22**, Resolución Exenta N°8516, de fecha 12.10.2022, que modificó la Resolución Exenta N°8132, Oferta Técnica y Económica realizada por la entidad **TRANSERVI JL SPA**, Informe de Evaluación de octubre 2022 emitido por la Comisión de Evaluación, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12 de octubre 2022 emitido por Jefe del Departamento de Finanzas, y Resolución Exenta N°

HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA

Manuel Montt N°115 Temuco - Fono: 2559306 / 459306

Rut : 61.602.232-6
Dirección Demandante : Manuel Montt 115
Teléfono : 45-2-556779

Demandante : HOSPITAL DOCTOR HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA
Unidad de Compra : HOSPITAL HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA - OPERACIONES
Fecha Envío OC. : 12-03-2026 08:42:09
Estado : Aceptada
Número Licitación : 1488-22-LR23

ORDEN DE COMPRA N°: 1488-370-SE26

SEÑOR (ES) : TRANSERVI JL SPA
RUT : 77.063.031-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ARRIENDO DE VEHICULOS, SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y FUNCIONARIOS, FEBRERO 2026.
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Manuel Montt 115, Operaciones Temuco Región de la Araucanía
DIRECCION DE DESPACHO : Manuel Montt 115, Operaciones Temuco Región de la Araucanía
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78111808	Arriendo de vehículos	1 Unidad no definida	ARRIENDO DE VEHICULOS, SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y FUNCIONARIOS, FEBRERO 2026. SEGUN RESOLUCION EXTA N°2761 DEL 10/03/2026.	ARRIENDO DE VEHICULOS, SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y FUNCIONARIOS, FEBRERO 2026. SEGUN RESOLUCION EXTA N°2761 DEL 10/03/2026.	49.731.834,00	0,00	0,00	49.731.834
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$		49.731.834
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		49.731.834
					Exento	\$		0
					Total	\$		49.731.834

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 6254

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

ARRIENDO DE VEHICULOS, SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y FUNCIONARIOS, FEBRERO 2026. SEGUN RESOLUCION EXTA N°2761 DEL 10/03/2026.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(2484-31-PC26 / 22.08.007)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo a no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, como Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en ésta. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/PortalMP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 61.602.236-9

Demandante : SERVICIO NACIONAL
ARAUCANIA SUR HOSPITAL DR
ABRAHAM GODOY PENA
LAUTARO

Dirección
Demandante :

Unidad de Compra : Hospital Dr. Abraham Godoy Peña

Teléfono : 56-45-2603545

Fecha Envío OC. : 17-03-2026 11:21:34

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1523-672-TD26

SEÑOR (ES) : TRANSERVI JL SPA

RUT : 77.063.031-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por Trato Directo ID 1523-7-FTD26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : BARROS ARANA 820 Lautaro Región de la Araucanía

DIRECCION DE DESPACHO : BARROS ARANA 820 Lautaro Región de la Araucanía

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
24101502	Vehículos de transporte a granel	1 Unidad	SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO	SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO.	840.336,00	0,00	0,00	840.336

Orden de Compra
Emergencia, urgencia o
imprevisto

Neto	\$	840.336
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	840.336
19% IVA	\$	159.664
Total	\$	1.000.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 1926

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo a no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 62.000.830-3

Demandante : HOSPITAL COMPLEJO
ASISTENCIAL PADRE LAS
CASAS

Dirección RUTA 194, KM 0,7 LOCALIDAD
Demandante : MAQUEHUE S/N

Unidad de Compra : HOSPITAL COMPLEJO
ASISTENCIAL PADRE LAS
CASAS

Teléfono : 56-45-2601041

Fecha Envío OC. :

Estado : Autorizada

Número Licitación : 1171142-52-LE22

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1171142-1211-SE23

SEÑOR (ES) : TRANSERVI JL SPA

RUT : 77.063.031-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA USUARIOS DE DIÁLISIS DEL CAPLC MES DE MARZO 2023 DESDE 1171142-52-LE22

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : RUTA 194, KM 0,7 LOCALIDAD Padre Las Casas Región de la Araucanía
MAQUEHUE S/N

DIRECCION DE DESPACHO : RUTA 194, KM 0,7 LOCALIDAD Padre Las Casas Región de la Araucanía
MAQUEHUE S/N

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78101601	Servicios de transporte por furgones, vagones	1 Mes	(78111810-3-147) Servicio de traslado para pacientes Unidad de Diálisis del CAPLC mes de MARZO 2023 (desde el 01 al 31 de MARZO).	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA USUARIOS DE DIÁLISIS DEL CAPLC, ID 1171142-52-LE22.	6.072.799,00	0,00	0,00	6.072.799
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$		6.072.799
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		6.072.799
					Exento	\$		0
					Total	\$		6.072.799

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

DIRECCIÓN DESPACHO Ruta 194 kilómetro 0,7, localidad de Makewe, Padre las Casas, región de la Araucanía. De lunes a viernes Mañana: 8:15 a 12:30 horas. Tarde: 14:00 a 15:15 horas PROGRAMACIÓN MES CONSIDERACIONES PARA EMITIR FACTURA, EL SISTEMA NO LO RECONOCERÁ Y LA FACTURA SERÁ RECHAZADA AUTOMÁTICAMENTE, SI NO CUMPLE CON LO SIGUIENTE: 1. Identificación de la OC en factura, en Campo 801. 2. Correo de envío de factura: Si cuenta con un sistema distinto al de SII para facturar, deberá enviar a casilla de intercambio dipresrepcion@custocim.com La factura en formato XML 3. Aceptación de OC en Mercado Público estado "Aceptada" 4. Monto facturado no puede superar al de la OC. FACTURACIÓN: Los productos deben ser enviados de preferencia con guía de despacho, una vez recibido conforme se le indicara al proveedor que emita la Factura.

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA USUARIOS DE DIÁLISIS DESDE 1171142-52-LE22.-

Rut : 62.000.830-3

Demandante : HOSPITAL COMPLEJO
ASISTENCIAL PADRE LAS
CASAS

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Unidad de Compra : HOSPITAL COMPLEJO
ASISTENCIAL PADRE LAS
CASAS

Teléfono : 56-45-2601101

Fecha Envío OC. : 02-02-2026 16:52:00

Estado : Aceptada

Número Licitación : 1171142-5-LQ24

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1171142-11972-SE25

SEÑOR (ES) : TRANSERVI JL SPA

RUT : 77.063.031-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES DE DIÁLISIS MES DE NOVIEMBRE 2025. LIC 1171142-5-LQ24

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : RUTA 194, KM 0.7, LOCALIDAD Santiago Región Metropolitana de Santiago
MAQUEHUE S/N, PADRE LAS CASAS,
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81141604	Servicios de transporte	1 Mes	Servicios de transporte para usuarios de diálisis del CAPLC mes de NOVIEMBRE 2025	Servicios de transporte para usuarios de diálisis del CAPLC mes de NOVIEMBRE 2025	6.400.479,00	0,00	0,00	6.400.479
Orden de Compra Proveniente de licitación pública						Neto	\$	6.400.479
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	6.400.479
						Exento	\$	0
						Total	\$	6.400.479

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 1132

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

OC enviada con presupuesto 2026, por lo tanto, el proveedor debe emitir sus facturas a contar del 02.01.2026 (Cualquier factura con fecha 2025 será reclamada de manera inmediata por el SII)

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1171142-5-PC25 / 22.08)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo a no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Transervi JL Spa

Certifica que don(ña) Pablo Olate, RU^T 10.538.039-9, se desempeña como Conductor Profesional en nuestra empresa y ha participado en la ejecución de contratos de transporte adjudicados mediante licitaciones públicas para establecimientos de salud, cumpliendo funciones de traslado de personal y apoyo operativo con responsabilidad, puntualidad y estricto cumplimiento de los protocolos institucionales.

Entre los contratos en los que ha participado se encuentran:

Cliente	Licitación/OC	Vigencia
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-22-LR23	15/09/2023 al 31/03/2026
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-31-LQ21	10/11/2021 al 09/11/2022
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-64-LQ22	07/11/2022 al 06/11/2023
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-71-LQ20	25/11/2020 al 24/11/2021
Hospital Complejo Asistencial Padre Las Casas	ID 1171142-5-LQ24	07/05/2024 a la fecha
Hospital Complejo Asistencial Padre Las Casas	ID 1171142-52-LE22	13/07/2022 al 17/07/2023
Hospital Dr. Abraham Godoy Peña, Lautaro	OC 1523-672-TD26	17/03/2026

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Anabella Del Pilar
Lemus Valdebenito
Rut: 13.689.001-2
Representante Legal
Transervi JL Spa
Rut: 77.063.031-2



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Transervi JL Spa

Certifica que don(ña) Ricardo Acuña, RUT 12.405.797-3, se desempeña como Conductor Profesional en nuestra empresa y ha participado en la ejecución de contratos de transporte adjudicados mediante licitaciones públicas para establecimientos de salud, cumpliendo funciones de traslado de personal y apoyo operativo con responsabilidad, puntualidad y estricto cumplimiento de los protocolos institucionales.

Entre los contratos en los que ha participado se encuentran:

Cliente	Licitación/OC	Vigencia
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-22-LR23	15/09/2023 al 31/03/2026
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-31-LQ21	10/11/2021 al 09/11/2022
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-64-LQ22	07/11/2022 al 06/11/2023
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-71-LQ20	25/11/2020 al 24/11/2021
Hospital Complejo Asistencial Padre Las Casas	ID 1171142-5-LQ24	07/05/2024 a la fecha
Hospital Complejo Asistencial Padre Las Casas	ID 1171142-52-LE22	13/07/2022 al 17/07/2023
Hospital Dr. Abraham Godoy Peña, Lautaro	OC 1523-672-TD26	17/03/2026

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Anabella Del Pila
Lemus Valdebenito
Rut: 23.689.001-2
Representante Legal
Anabella Transervi JL Spa
Rut: 77.063.031-2



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Transervi JL Spa

Certifica que don(ña) Pedro Hidalgo, RUT 11.688.777-0, se desempeña como Conductor Profesional en nuestra empresa y ha participado en la ejecución de contratos de transporte adjudicados mediante licitaciones públicas para establecimientos de salud, cumpliendo funciones de traslado de personal y apoyo operativo con responsabilidad, puntualidad y estricto cumplimiento de los protocolos institucionales.

Entre los contratos en los que ha participado se encuentran:

Cliente	Licitación/OC	Vigencia
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-22-LR23	15/09/2023 al 31/03/2026
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-31-LQ21	10/11/2021 al 09/11/2022
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-64-LQ22	07/11/2022 al 06/11/2023
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-71-LQ20	25/11/2020 al 24/11/2021
Hospital Complejo Asistencial Padre Las Casas	ID 1171142-5-LQ24	07/05/2024 a la fecha
Hospital Complejo Asistencial Padre Las Casas	ID 1171142-52-LE22	13/07/2022 al 17/07/2023
Hospital Dr. Abraham Godoy Peña, Lautaro	OC 1523-672-TD26	17/03/2026

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Anabella Del Pita
Lemus Valdebenito
Rut: 11.688.777-0
Representante Legal
Transervi JL Spa
Rut: 77.063.031-2



Transservi JL Spa.

Certifica que don(ña) Tomás Jara, RUT *3.963.023-8, se desempeña como Conductor Profesional en nuestra empresa y ha participado en la ejecución de contratos de transporte adjudicados mediante licitaciones públicas para establecimientos de salud, cumpliendo funciones de traslado de personal y apoyo operativo con responsabilidad, puntualidad y estricto cumplimiento de los protocolos institucionales.

Entre los contratos en los que ha participado se encuentran:

Clientes	Licitaciones/OC	Vigencia
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-22-LR23	15/09/2023 al 31/03/2026
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-31-LQ21	10/11/2021 al 09/11/2022
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-64-LQ22	07/11/2022 al 06/11/2023
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-71-LQ20	25/11/2020 al 24/11/2021
Hospital Complejo Asistencial Padre Las Casas	ID 1171142-5-LQ24	07/05/2024 a la fecha
Hospital Complejo Asistencial Padre Las Casas	ID 1171142-52-LE22	13/07/2022 al 17/07/2023
Hospital Dr. Abraham Godoy Peña, Lautaro	OC 1523-672-TD26	17/03/2026

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

[Firma manuscrita]
 Anabella Del Pilar
 Lemus Valdebenito
 Rut 23.689.001-2
 Representante Legal
 Anabella Transservi JL Spa
 Rut: 77.063.031-2



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Transervi JL Spa

Certifica que don(ña) Gladys Pacheco. RUT 13.732.544-6, se desempeña como Conductor Profesional en nuestra empresa y ha participado en la ejecución de contratos de transporte adjudicados mediante licitaciones públicas para establecimientos de salud, cumpliendo funciones de traslado de personal y apoyo operativo con responsabilidad, puntualidad y estricto cumplimiento de los protocolos institucionales.

Entre los contratos en los que ha participado se encuentran:

Cliente	Licitación/OC	Vigencia
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-22-LR23	15/09/2023 al 31/03/2026
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-31-LQ21	10/11/2021 al 09/11/2022
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-64-LQ22	07/11/2022 al 06/11/2023
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	ID 1488-71-LQ20	25/11/2020 al 24/11/2021
Hospital Complejo Asistencial Padre Las Casas	ID 1171142-5-LQ24	07/05/2024 a la fecha
Hospital Complejo Asistencial Padre Las Casas	ID 1171142-52-LE22	13/07/2022 al 17/07/2023
Hospital Dr. Abraham Godoy Peña, Lautaro	OC 1523-672-TD26	17/03/2026

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Anabella Del Pital
Lemos Valdebenito
Rut: 13.689.801-2
Representante Legal
Anabella Transp
Transervi JL Spa
Rut: 77.063.031-2